



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2022

Expte. N° 17.565/22

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el pago de manera excepcional, de las facturas presentadas de fs. 3 a 10 pertenecientes a la Firma SODA MONICA S.R.L., por el servicio de provisión de agua y alquiler de dispenser por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2022 para la mencionada Secretaría, con motivo de no contar con crédito presupuestario.

QUE con la debida autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS efectuó el control de la documentación y procedió a la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2520/2022 (fs. 12), por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 23.280,00).

QUE el pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 23.280,00), por el servicio de provisión de agua y alquiler de dispenser durante los meses de marzo a junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 14.800,00
- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.480,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1569-2022